



Concursos Internacionales
de Formación Profesional

SECRETARIA GENERAL

Anexo nº 4

MARQUES DEL RISCAL, N.º 16
MADRID - 4 (España)

INSTRUCCIONES PARA LOS EXPERTOS TECNICOS

4

INSTRUCCIONES PARA LOS EXPERTOS TECNICOS

=====

Los expertos técnicos, como los miembros de los jurados, desempeñan una función, trascendente y de gran responsabilidad en la organización de las pruebas de taller. Una parte del éxito en el desarrollo de los trabajos y de las calificaciones de los mismos, depende de la competencia y celo puestos en su misión.

Por ello es necesario el cumplimiento de las siguientes instrucciones:

1.- Deben conocer detalladamente el reglamento de los Concursos Internacionales.

2.- Los expertos técnicos forman parte de los Jurados como vocales y dependen directamente del Presidente de su Jurado. Su actuación se ajustará a las normas que disponga el Comité Técnico.

3.- Antes de la primera reunión que celebre el Comité Técnico, los expertos deberán conocer a los Presidentes del Jurado al que han sido adscritos, así como a los maestros del taller de su especialidad, a fin de tener un cambio de impresiones sobre la organización del Concurso.

Acompañados por los maestros del taller, deben conocer los locales, dependencias, puestos de trabajo, maquinaria, utillaje, etc. Así podrán enjuiciar, con más conocimiento su gestión en la selección de ejercicios, de acuerdo con los medios e instrumental de que se disponga en los centros donde se celebre la Competición.

4.- Asistirán a las reuniones del Comité Técnico cuando sean requeridos, y solo tendrán derecho a voz, pero no a voto, en las deliberaciones que se efectúen. En estas reuniones, se debe procurar exponer aquellas di-

ficultades o deficiencias que hayan podido observarse en las instalaciones, maquinaria, etc. y proveer todo cuanto se crea oportuno para la mejor organización de las pruebas.

5.- Finalizada esta primera reunión, se constituirán los Jurados para elegir los ejercicios a realizar de entre aquellas propuestas que hayan sido presentadas por los Representantes Técnicos.

Los criterios que deben imperar en esta selección deben ser los siguientes:

a) Objetividad. Solo puede lograrse considerando exclusivamente al alcance y finalidad del Concurso, en el propósito único de imprimirle personalidad y aumentar su transcendencia en los ámbitos nacional e internacional.

b) Internacionalidad. Las pruebas que se elijan deben contener, técnica y profesionalmente, una serie de condicionamientos que den al ejercicio elegido un auténtico nivel y categoría internacional.

c) Facilidad de realización. No debe consistir esta facilidad en una sencilla elementalidad del ejercicio elegido, sino que este no ofrezca grandes dificultades de tiempo en su realización, ni haya que emplearse medios técnicos no disponibles en el momento, no complicar las previsiones adoptadas. Estas condiciones deben tenerse en cuenta para la preparación de materiales utillaje, herramientas, accesorios de maquinaria, mediciones, verificaciones, etc.

d) Claridad y buena técnica del dibujo. Los planos o dibujos que se elijan deben estar dispuestos con la mayor claridad, y conforme a las especificaciones técnicas de dibujo más usuales que hayan sido adoptadas por el Consejo

jo Organizador. Si así no fuera, deben recabar la colaboración de los dibujantes asignados a cada Jurado para que efectúe las rectificaciones necesarias para un mejor entendimiento de dibujo o plano.

6.- Los Jurados asignarán a cada ejercicio un baremo de puntuación en el -- cual se basen las calificaciones, y de acuerdo siempre con las normas marcadas por el Consejo Organizador. Este baremo será traducido a los idiomas -- vernáculos de los concursantes y se entregarán copias a todos ellos.

7.- Se fijarán los tiempos máximos de realización de cada ejercicio que no deben ser nunca superiores a 28 horas de duración. Estos tiempos se con-- signarán con claridad en los planos que se entreguen a la Secretaría de -- acuerdo con lo indicado en la norma novena del Reglamento.

Quando el tiempo estimado al iniciarse los trabajos no sea suficiente -- para que sea terminado por los concursantes, se deberá proponer al Presiden-- te del Jurado la prorroga del tiempo previsto.

8.- Al siguiente día de elegir los ejercicios, los expertos en unión -- de los maestros de taller, comenzarán a trocear los distintos materiales ne-- cesarios para cada especialidad de tal forma, que el concursante no pierda -- tiempo desbastándolos y realizando operaciones que no son necesarias para co-- nocer su nivel de preparación profesional. La preparación del material, no -- debe constituir, sin embargo una ayuda al concursante dándole facilidades en el cálculo u otras de tipo distinto, ya que tales conocimientos deben ser -- exigidos y valorados en cada concursante.

9.- Los expertos técnicos colaborarán con el servicio de traductores -- de la Secretaría para traducir a los diversos idiomas los términos técnicos que figuran en los planos elegidos.

10.- Cuando queden ultimados los planos, entregarán una copia del mismo a la Secretaría General, para que esta reproduzca los mismos y sean entregados a los concursantes. La copia presentada a la Secretaría deberá ir firmada por el Presidente del Jurado y los expertos, consignando las enmiendas o rectificaciones que se hayan introducido en el plano original.

11.- Después de este requisito, los expertos deberán supervisar la -- preparación de materiales, herramientas, utilillaje, maquinaria, etc. efectuadas por los maestros de taller.

12.- De acuerdo con los Presidentes del Jurado, prepararán los puestos de trabajo con la separación suficiente para que los concursantes no copien sus métodos de trabajo evitando con ello reclamaciones posteriores que a este respecto puedan alegar a la vista de la calificaciones otorgadas.

13.- Los puestos de trabajo, lotes de material y maquinaria se numerarán convenientemente antes de comenzar las pruebas y serán sorteados en -- presencia de los concursantes, después del acto inaugural del Concurso. Posteriormente los concursantes podrán disponer de un tiempo determinado para el estudio del dibujo, reconocimiento de materiales y familiarización con la maquinaria, no debiendo comenzar sus trabajos hasta que así lo disponga el -- Jurado.

14.- Iniciados los trabajos, los expertos anotarán la hora de comienzo de las pruebas para tener constancia exacta del tiempo empleado por cada -- concursante en la realización de los ejercicios, descontando, naturalmente, -- el tiempo que los concursantes puedan perder por causas ajenas a su voluntad.

15.- Anotarán igualmente las incidencias y características que observen en cada concursante durante su trabajo, tales como cualidades profesionales, procesos correctos o incorrectos de trabajo, defectos en los métodos utilizados etc. para ser tenido en cuenta en el momento de calificar.

16.- A los concursantes que por algún motivo haya que entregar los nuevos material por haber estopeado el entregado inicialmente, o por otra causa, no se les facilitará otro nuevo si no es con la autorización del Presidente del Jurado.

17.- Los expertos procurarán que los concursantes observen y guarden el orden debido, ya que puede ser motivo de descalificación la inobservancia de una buena conducta.

18.- No permitirán que los Concursantes hablen con personas ajenas al Consejo Organizador o con los expresamente autorizados por éste.

19.- Cuando los concursantes comiencen las distintas piezas o partes del ejercicio, se marcarán y numerarán convencionalmente para evitar cambios de las diferentes piezas o partes del ejercicio, y también para imposibilitar posibles sustituciones.

20.- Al finalizar cada jornada de trabajo, recogerán los ejercicios y los podrán bajo custodia en un lugar conveniente. En ningún caso y por ningún concepto, permitirán que los concursantes puedan sacar de los talleres el plano del ejercicio que deben realizar, pero sí podrán hacerlo al finalizar el Concurso.

21.- Cuando los concursantes terminen sus trabajos, se procederá a la calificación de los mismos conforme a las normas y baremos que haya dispuesto

el Comité Técnico. Finalizada la calificación, deberá ser entregada junto con los ejercicios, a la Secretaría General.

22.- Los expertos no enjuiciarán los trabajos de los concursantes en presencia de los mismos. Su opinión solo debe ser expresada a los Presidentes del Jurado y Representantes Técnicos que la soliciten.

23.- No deberán resolver las dudas que los concursantes puedan tener sobre los planos de los ejercicios. Solo con autorización del Presidente del Jurado pueden aclarar alguna duda concreta.

24.- Los expertos cumplimentarán adecuadamente los impresos reglamentarios que les sean facilitados y actuarán siempre de acuerdo con el Presidente del Jurado.

=====